

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CALIFICACION TÉCNICA
LICITACION No 29 de 2010
IMPLEMENTACIÓN PRIMERA ETAPA SEPARACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO

CAPITULO - 2 Numeral 2.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

PROPONENTE : Ingeniero Gilberto Criollo Calderón

No	Tipo de Documento	Descripción	Carácter	Cumplimiento	Observaciones
2.2.1.1	Índice	Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentra	Subsanable	Cumple	Se entregó
2.2.1.2	Carta de Presentación de la oferta	Debe contener en forma clara: 1. Valor de la oferta antes de IVA. 2. Valor del IVA. 3. Valor Total de la propuesta. (sin decimales) 4. Plazo para la ejecución de la obra.	Insusnabable	Cumple	- El valor consignado en la carta de presentación. y en el cuadro de cantidades coinciden. - El plazo de ejecución de la obra es igual al definido en el pliego de condiciones.
2.2.1.3 (a)	Cuadro de Cantidades y precios impreso	El cuadro propuesto por la Universidad deberá diligenciarse en la forma allí determinada, especificando: 1. Costo directo. 2. Costo de administración. 3. Utilidad e imprevistos. 4. Costo total antes del IVA. 5. Valor del IVA sobre utilidades. 6. Costo total de la propuesta. 7. El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos. 8. El valor unitario de los materiales deberá incluir el I.V.A. 9. El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, equipo, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución, la falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia. 7. La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a calidad, marca y especificaciones que se describen en la parte técnica; no se podrá completar, adicionar, modificar o mejorar la propuesta, después de haber sido entregada. 8. El cuadro de cantidades anexado por la Universidad es inmodificable en cuanto a su configuración.	Insusnabable	Cumple	Se revisa el cuadro de cantidades y precios y se observa que: - Las operaciones matemáticas están correctas. - Las unidades y cantidades coinciden.
2.2.1.3 (b)	Cuadro de Cantidades y precios magnético		Subsanable	Cumple	Se entregó

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CALIFICACION TÉCNICA
LICITACION No 29 de 2010
IMPLEMENTACIÓN PRIMERA ETAPA SEPARACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO

CAPITULO - 2 Numeral 2.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

PROPONENTE : Ingeniero Gilberto Criollo Calderón

No	Tipo de Documento	Descripción	Carácter	Cumplimiento	Observaciones
2.2.1.4 (a)	Analisis de Precios impreso	Se debe presentar análisis para cada uno de los ítems, para lo cual se deben tener en cuenta: - Las especificaciones técnicas; las marcas de los insumos deberán quedar explícitas dentro del análisis unitario, y en general todos los elementos y actividades necesarias para llevar a cabo cada uno de los ítems. - Los análisis de precios unitarios, deberán Indicar la misma unidad de medida solicitada por la entidad en el cuadro de la propuesta. En caso de que se presente una unidad diferente, la Universidad asumirá como real la solicitada. Si se presentan discrepancias entre las unidades solicitadas en el cuadro de la propuesta y las solicitadas en las especificaciones técnicas, prevalecerán las primeras. - El proponente debe suministrar en su análisis y en forma separada los costos de mano de obra, materiales y equipo necesarios para cada actividad y los datos adicionales que considere para el completo análisis de los precios unitarios propuestos. - La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto no se admite como causal para hacer reclamos ante la entidad, para solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar, por lo que la Universidad Tecnológica de Pereira no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidas por el proponente al obtener sus precios unitarios. NOTA: Los análisis de precios unitarios se revisarán teniendo en cuenta los siguientes criterios: - Se debe indicar claramente la marca ofrecida, la cual debe coincidir con la solicitada en los pliegos. En caso de que no coincidan la universidad podrá solicitar aclaración. - El análisis debe contener mínimo los elementos fundamentales para la ejecución de la actividad. (La determinación de la carencia de los elementos fundamentales se hará teniendo en cuenta las buenas prácticas de la construcción, y normas técnicas, el concepto sobre este punto será emitido por el comité técnico), en caso de que presente inconsistencia la universidad podrá pedir aclaración y en caso de que no esté acorde con la realidad constructiva se descalificará la propuesta. - Los elementos menores (no fundamentales) que no sean tenidos en cuenta dentro del análisis se entenderán asumidos dentro del precio, y en todo caso el contratista una vez adjudicado el contrato deberá ejecutar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y a las normas de construcción y a las buenas prácticas. - Deben coincidir los nombres de los ítems y la numeración con los del cuadro de cantidades y precios. - Cuando existen precios muy dispersos comparativamente entre los proponentes y los de la entidad, esta podrá solicitar las aclaraciones del caso. En todo caso siempre será obligatorio para el interventor del contrato exigir la calidad y marca determinadas dentro del diseño y las especificaciones.	Insustanciable	Cumple	Los valores del cuadro de cantidades y precios coinciden con los análisis de precios unitarios.
2.2.1.4 (b)	Analisis de Precios magnético		Subsancionable	Cumple	Se entregó

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CALIFICACION TÉCNICA
LICITACION No 29 de 2010
IMPLEMENTACIÓN PRIMERA ETAPA SEPARACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO

CAPITULO - 2 Numeral 2.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

PROPONENTE : Ingeniero Gilberto Criollo Calderón

No	Tipo de Documento	Descripción	Carácter	Cumplimiento	Observaciones
2.2.1.5	Analisis de A.I.U.	El análisis debe contener los valores en pesos y los correspondientes porcentajes, discriminando el valor de los diferentes elementos: 1. Administración con todos los costos que incidirán en ella: - Dirección y residencia de obra. - Profesionales específicos. - costo de salud ocupacional y trabajo en alturas. - Celadurías. - Costos de instalaciones provisionales y de servicios públicos, etc. - pólizas. - impuestos, etc. 2. Imprevistos. 3. Utilidad. Los cuales deben coincidir con el A.I.U utilizado en el cuadro de la propuesta.	Insustanciable	Cumple	Se revisa analisis del A.I.U. • El valor coincide con el valor consignado en el cuadro de cantidades y precios.
2.2.1.6 (a)	Cronograma de obra y de Inversión impreso	1. Se debe programar al nivel de ítems dados en el cuadro de cantidades y precios completamente enlazados, sin dejar puntas sueltas. 2. Entregar el cronograma de obra, utilizando el programa Project o similar, indicando la ruta crítica. 3. El tiempo estimado para la construcción es de noventa (90) días Calendario dentro de los cuales deberá tener en cuenta que al menos días (7) días calendario deben ser de planeación y ejecución de preliminares.	Insustanciable	Cumple	Se entrega cronograma de obra y de inversión en FORMATO EXCEL- • Cumple con el tiempo estimado de construcción de 90 días. Debido a que no entrega la programación utilizando el PROJECT ó similar se califica la propuesta teniendo en cuenta los procedimientos de calificación del numeral 4.1 de los pliegos. "Se calificará el cronograma de obra e inversión de la siguiente forma: 1. Se revisará en el diagrama de gantt el orden lógico de precedencia, todas las actividades deben estar enlazadas. 2. La existencia de la ruta crítica. 3. El cuadro de recursos humanos Impreso, el cual deberá coincidir con los recursos estimados en los análisis de precios unitarios. 4. La inversión tanto mensual como acumulada, se calificará la coincidencia de los valores programados con el valor de la propuesta. La carencia en alguna de estas variables se calificará de la siguiente forma; al proponente que no cumpla con la totalidad de los requisitos 1 a 4, para fines comparativos se le sumarán QUINCE MILLONES de pesos (\$15.000.000) al valor de su propuesta, los valores así obtenidos son los que se utilizarán para la comparación final, y no afectarán el valor de la propuesta." El cronograma no cumple con los puntos indicados anteriormente por lo tanto el valor de la propuesta para la calificación se modifica así: VALOR PROPUESTA PARA CALIFICACION: \$ 152.530.425
2.2.1.6 (b)	Cronograma de obra y de inversión magnético		Subsanable	Cumple	Se entrega cronograma de obra y de inversión en FORMATO EXCEL-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CALIFICACION TÉCNICA
LICITACION No 29 de 2010
IMPLEMENTACIÓN PRIMERA ETAPA SEPARACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO

CAPITULO - 2 Numeral 2.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

PROPONENTE : Ingeniero Gilberto Criollo Calderón

No	Tipo de Documento	Descripción	Carácter	Cumplimiento	Observaciones
2.2.1.7	Certificado en el registro unico de proponentes (RUP)	CLASIFICACIÓN El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá estar inscrito en la Actividad CONSTRUCTORES de la Cámara de Comercio, clasificado en la Especialidad 02: OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES. Grupo 02: REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS. A la fecha de cierre de la presente Licitación Pública La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos. La inscripción en la cámara de comercio debe estar vigente y el certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Licitación Pública. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN Las personas naturales o jurídicas deberán tener a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública una capacidad residual de contratación, como constructor, igual o superior 1000 smmlv; de lo contrario, la oferta no será considerada en la evaluación y posterior adjudicación del contrato. La capacidad residual de contratación de un Consorcio o de una Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de sus integrantes, y uno de los integrantes debe contar con mínimo el 70% de la capacidad solicitada. Anexar cuadro con obras en ejecución y obras no liquidadas en el que se incluya, nombre del contratante, objeto del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, valor total incluido adiciones, con el fin de verificar la capacidad residual real. (ANEXO 4) CUADRO DE OBRAS EN EJECUCIÓN.	Insubsanable	Cumple	Presenta certificado de inscripción. - Cumple con la fecha de expedición inferior a 30 días con relación a la fecha de cierre de la licitación.(Septiembre 17/2010) - Cumple con la clasificación exigida. - Cumple con el K residual de contratación Kcontratación = 5874smmlv >1000smmlv - No declara obras en ejecución.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CALIFICACION TÉCNICA
LICITACION No 29 de 2010
IMPLEMENTACIÓN PRIMERA ETAPA SEPARACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO

CAPITULO - 2 Numeral 2.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

PROPONENTE : Ingeniero Gilberto Criollo Calderón

No	Tipo de Documento	Descripción	Carácter	Cumplimiento	Observaciones																																
2.2.1.8 (a)	Certificados de Experiencia Persona Natural (De acuerdo a lo especificado en la forma de participar numeral 1.6. (Anexo 4 y sus soportes))	Podrán participar las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social sea construcción de obras civiles, ingenieros Civiles e ingenieros sanitarios, con la siguiente experiencia: a). Profesional en ingeniería civil o sanitaria con experiencia mayor o igual a 7 años, demostrada con la tarjeta profesional. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional o acta de grado, con el fin de determinar la experiencia general. En caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en ingeniería civil o sanitaria la propuesta podrá ser avalada por un profesional en ingeniería civil o sanitaria que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar tarjeta profesional.	Insustanable	Cumple	VER ANEXO 1 - Cuadro Requisitos para participación de proponentes - Experiencia General. • Se revisa la información y el proponente cumple con la experiencia general.																																
		b). Para efectos de la evaluación de la experiencia específica, los proponentes deben acreditar una ejecución de obras de alcantarillado, por un valor igual al 75% del presupuesto oficial en SMMLV. Se admite certificar el valor hasta en cuatro (4) contratos, certificados por el dueño de la obra y recibidos a satisfacción, por lo menos un contrato debe corresponder a un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial. El valor final de cada contrato en SMMLV, se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula: VFC = VFCP / SMMLV Donde, VFC = Valor final del contrato, según acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, expresado en SMMLV. VFCP = Valor final del contrato, según acta de liquidación o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato en pesos. SMMLV = Salario mínimo legal mensual vigente del año de terminación del contrato. Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual.	Insustanable	Cumple	VER ANEXO 2 - Cuadro Requisitos para participación de proponentes - Experiencia Específica. • Se revisa la información y el proponente cumple con la experiencia específica.																																
		<table><thead><tr><th>PERIODO</th><th>SMMLV</th></tr></thead><tbody><tr><td>Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995</td><td>118933</td></tr><tr><td>Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996</td><td>142125</td></tr><tr><td>Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997</td><td>172005</td></tr><tr><td>Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998</td><td>203826</td></tr><tr><td>Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999</td><td>236460</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000</td><td>260100</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001</td><td>286000</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002</td><td>309000</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003</td><td>332000</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004</td><td>358000</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005</td><td>381500</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006</td><td>408000</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007</td><td>433700</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008</td><td>461500</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009</td><td>496900</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010</td><td>515000</td></tr></tbody></table>	PERIODO	SMMLV	Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118933	Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142125	Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172005	Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203826	Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236460	Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260100	Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286000	Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309000	Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332000	Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358000	Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381500	Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408000	Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433700	Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461500	Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496900	Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515000	
PERIODO	SMMLV																																				
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118933																																				
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142125																																				
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172005																																				
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203826																																				
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236460																																				
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260100																																				
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286000																																				
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309000																																				
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332000																																				
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358000																																				
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381500																																				
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408000																																				
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433700																																				
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461500																																				
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496900																																				
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515000																																				

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CALIFICACION TÉCNICA
LICITACION No 29 de 2010
IMPLEMENTACIÓN PRIMERA ETAPA SEPARACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO

CAPITULO - 2 Numeral 2.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

PROPONENTE : Ingeniero Gilberto Criollo Calderón

No	Tipo de Documento	Descripción	Carácter	Cumplimiento	Observaciones	
2.2.1.8 (a)	Certificados de Experiencia Consortorios ó Uniones Temporales	En caso de consorcios o uniones temporales: • Se admiten máximo dos consorciados o unidos temporalmente • Ambos cosonsorciados deben ser profesionales en ingeniería civil o sanitaria, uno de los dos debe cumplir con experiencia mayor o igual a 7 años, demostrada con la tarjeta profesional y el otro consorciado debe acreditar una experiencia mayor o igual a 5 años. Para la contabilización de la experiencia general, se tomará la mayor experiencia de las certificadas. En caso de que la tarjeta profesional no tenga fecha de expedición se anexará matrícula profesional o acta de grado, con el fin de determinar la experiencia general. En caso de persona jurídica donde el representante legal no es profesional en ingeniería civil o sanitaria la propuesta podrá ser avalada por un profesional en ingeniería civil o sanitaria que cumpla la condición anterior, el cual deberá firmar la propuesta y anexar tarjeta profesional. • En el literal b). Los consorciados o unidos temporales deben acreditar una ejecución de obras de alcantarillado por un valor igual al 100% del presupuesto oficial en SMMLV entre ambos. Se admite certificar el valor hasta en cuatro (4) contratos, certificados por el dueño de la obra, terminados y recibidos a satisfacción, cuyo objeto sea ó incluya la construcción de redes de alcantarillado y por lo menos, uno de los integrantes debe relacionar un contrato de valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial. No debe tener inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo No. 5 de 27 de febrero de 2009 del concejo superior y modificaciones mediante Acuerdos No. 26 y 18 del 19 de mayo y 14 de abril de 2009 respectivamente.	Insustanable	No Aplica		
2.2.1.8 (a) y (b)	Certificados de Experiencia	Solo se aceptarán certificados como contratista principal, expedidos por una entidad oficial o privada, en este último evento solo se aceptarán certificaciones del dueño de la obra o patrocinador original o quienes aportaron los recursos para la construcción, entregando copia del contrato de obra, cualquier otro documento privado que deba asimilarse a contrato de obra, debe anexar las certificaciones idóneas que evidencien la totalidad de los requisitos contractuales de manera satisfactoria. NOTA: • No se aceptarán certificaciones del interventor. • Los certificados deben evidenciar las cantidades realmente ejecutadas, en ningún caso se aceptarán las cantidades contratadas como certificado. • En el caso de que las obras certificadas se hayan ejecutado en consorcio la experiencia presentada se contabilizará en su totalidad, pero en todo caso solo se contabilizará una vez. • Ver (ANEXO 4), CERTIFICACIONES. Los Certificados deben especificar claramente: 1. Objeto. 2. Tipo de obra realizada. 3. Componentes y cantidades ejecutadas relacionadas con el objeto del presente proceso. 4. Valor total del contrato. 5. Fecha de iniciación y fecha de terminación. 6. Nombre de la persona jurídica o natural que ejecutó la obra. 7. Nombre de la persona jurídica o natural dueña de la obra. 8. Dirección, teléfono y número de identificación tributaria (NIT), tanto de contratista como de contratante.	(a) Persona Natural	Insustanable	Cumple	VER ANEXO 2 - Cuadro Requisitos generales para participación de proponentes - Experiencia Específica.
		(b) Consortorios ó Uniones Temporales	Insustanable	No Aplica		
2.2.2.4.	Registro en el sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal (SICE)			Subsanable	Cumple	Se encuentra inscrito en el sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal SICE.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CALIFICACIÓN TÉCNICA
LICITACIÓN No 29 de 2010
IMPLEMENTACIÓN PRIMERA ETAPA SEPARACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO

CAPÍTULO - 4 Numeral 4.1 PROCEDIMIENTOS PARA CALIFICAR

PROPONENTE : Ingeniero Gilberto Criollo Calderón

No	Tipo de Documento	Descripción	Carácter	Cumplimiento	Observaciones
4,1	Criterios de Adjudicación	PROCEDIMIENTOS PARA CALIFICAR El comité técnico verificará que coincidan los valores de los análisis de precios con los del cuadro de cantidades de obra, en caso que no coincida se tomarán como ciertos los valores de los análisis, corrigiendo el valor final de la propuesta. Se revisarán comparativamente los precios de los diferentes ítems tanto entre los proponentes como con los de la entidad y sobre los que se encuentra una gran dispersión la universidad hará un análisis detallado, sobre ellos la universidad solicitará aclaración al proponente que presente estos desfases, y poder determinar así la conveniencia de adjudicación. Se calificará el cronograma de obra e inversión de la siguiente forma: 1. Se revisará en el diagrama de gantt el orden lógico de precedencia, todas las actividades deben estar enlazadas. 2. La existencia de la ruta crítica. 3. El cuadro de recursos humanos Impreso, el cual deberá coincidir con los recursos estimados en los análisis de precios unitarios. 4. La inversión tanto mensual como acumulada, se calificará la coincidencia de los valores programados con el valor de la propuesta. La carencia en alguna de estas variables se calificará de la siguiente forma; al proponente que no cumpla con la totalidad de los requisitos 1 a 4, para fines comparativos se le sumarán QUINCE MILLONES de pesos (\$15.000.000) al valor de su propuesta, los valores así obtenidos son los que se utilizarán para la comparación final, y no afectarán el valor de la propuesta. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo la inspiración del principio de transparencia y objetividad que asegure una selección objetiva. Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, se adjudicará a la propuesta económica más favorable, para la Universidad integralmente y no en forma parcial.			Se verifica la información suministrada por el proponente y se determina lo siguiente: • el cronograma no cumple con las variables solicitadas en los pliegos, por lo tanto para efectos de la calificación se le sumarán QUINCE MILLONES de pesos \$15.000.000 unitarios. • Cumple con los documentos técnicos solicitados en los pliegos, los precios unitarios del cuadro de cantidades y precios coinciden con los análisis unitarios. • El valor de la propuesta es de: \$ 137.530.425 pesos moneda corriente. Se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CALIFICACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN No 29 de 2010

IMPLEMENTACIÓN PRIMERA ETAPA SEPARACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO

CAPÍTULO - 1

Numeral 1.6 (a)

EXPERIENCIA GENERAL

ANEXO - 1

Experiencia del proponente en el ejercicio de la profesión.	Integrantes Consorcio	Fecha cierre Licitación	Fecha expedición de la tarjeta	No. de años	Cumplimiento >ó = 7años	Observaciones
JOSE GILBERTO CRIOLLO		día/mes/año	día/mes/año			
		04/10/2010		35	si	Matricula
CONSORCIO B.H.	HECTOR MARINO BORRERO LOPEZ	04/10/2010	13/03/1992	19	si	COPNIA
	HUGO BONILLA	04/10/2010	02/03/1990	21	si	COPNIA
CONSORCIO HURCAS	ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES	04/10/2010	17/09/1987	23	si	Matricula
	AGUASANITARIAS LTDA (Representante Legal)	04/10/2010	22/04/2004	6	no	Matricula Ingeniero Civil
		04/10/2010	07/04/1989	22	si	Copnia- Ingeniero sanitario
NELSON IDARRAGA		04/10/2010	17/12/1975	35	si	Matricula
JESUS HERNAN MESA O.		04/10/2010	23/11/1984	26	si	Copnia

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CALIFICACION TÉCNICA
LICITACION No 29 de 2010
IMPLEMENTACIÓN PRIMERA ETAPA SEPARACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO

CAPITULO - 1 Numeral 1.6 (b) EXPERIENCIA ESPECIFICA

ANEXO - 2

PROPONENTE : Ingeniero Gilberto Criollo Calderón

Contrato No	OBJETO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES Consorcios y Porcentaje de Participación	VFCP Valor Final Contrato en Pesos	VALOR SMMLV Según Tabla	VFC= (VFCP/SMMLV) Valor Final Contrato en SMMLV	CONDICIONES EXIGIDAS EN PLIEGOS	Cumple Condición	Observaciones
1	Construcción de alcantarillado sanitario y de aguas Lluvias en el proyecto de vivienda La Eugenia segunda etapa del municipio de Santa Rosa de cabal.	21/09/2008	Promotora de Vivienda de Risaralda	CONSORCIO CR	Jose Luis Restrepo Garcia 50 % Jose Gilberto Criollo Calderón 50 %	\$ 212.386.747	\$ 461.500	460	Un contrato debe cumplir con lo siguiente: Valor Contrato = ó > al 50% de \$185.000.000 o sea = ó > de \$92.500.000 en SMMLV = ó > a 180	Si	
2	Construcción del interceptor de aguas servidas paralelo a la quebrada del centro municipio de Pensylvania - Caldas.	28/05/2008	Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS	CONSORCIO CRIOLLO RESTREPO	Jose Luis Restrepo Garcia Jose Gilberto Criollo Calderón	\$ 282.266.385	\$ 461.500	612			
					Suma Contratos	\$ 494.653.132		1.072	Suma total de contratos debe ser = ó >, al 75% de \$185.000.000 o sea = ó > a \$138.750.000 en SMMLV = ó > a 269	Si	